

# ¿Tienes planes para tu jubilación?

***Si quieres llevar a cabo tus planes cuando te jubiles el momento de empezar a ahorrar es ahora. Aprovecha nuestro plan de empleo y haz tus aportaciones antes del 31/12/2019***



## ¿Tienes dudas?

¿Es mi Plan una buena opción para ahorrar? Descubre todas sus ventajas y las rentabilidades obtenidas aquí:

<http://bit.ly/aportamas-ualicante>



¿Cuánto debo aportar para llevar a cabo mis planes? Puedes acceder a tu espacio personal donde encontrarás los simuladores del Plan aquí:

[Simular Aportaciones](#)

¿Es el momento adecuado? Si haces ahora aportaciones al Plan podrás beneficiarte del ahorro fiscal en tu próxima declaración de la renta y además podrás acceder a la campaña de incentivo vigente

<http://bit.ly/aportamas-ualicante>

## Consigue hasta 1.200€

En una tarjeta regalo por traspasar un plan o hacer una aportación voluntaria



Si aún necesitas más argumentos para aportar a tu Plan de Empleo, **desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre** bonificamos las aportaciones y movilizaciones de entrada\* que efectúes en tu Plan de Empleo.

### Por los traspasos:

De **3.000€ a 9.999,99€** una tarjeta regalo de **100€**

De **10.000€ a 29.999,99€** una tarjeta regalo de **500€**

A partir de **30.000€** una tarjeta regalo de **1.000€**

### Por las aportaciones:

de **2.000€ a 4.999,99€** una tarjeta regalo de **100€**

a partir de **5.000€** una tarjeta regalo de **200€**

El importe a abonar en la tarjeta regalo será la suma de los premios correspondientes a los traspasos y aportaciones voluntarias extraordinarias realizadas al Plan si así le correspondiera al Cliente.

En ningún caso computarán Aportaciones Obligatorias (de promotor ni participe) ni Aportaciones Voluntarias Periódicas.

No se solicita recurrencia en aportaciones ni tampoco se requiere de ningún periodo de permanencia mínima de las aportaciones en el Plan de empleo, por lo que no aplicarán penalizaciones por estos conceptos.

\*Quedan excluidos de la promoción los Planes de Pensiones de CaixaBank / VidaCaixa

**EN CUALQUIER CASO NO SE PODRÁN SUPERAR LOS LÍMITES LEGALES DE APORTACIONES FIJADOS POR EL LEGISLADOR (PARA EL 2019 8.000€)**

El premio (abono en tarjeta) tiene la consideración de rendimiento del capital mobiliario (RCM) sujeto a retención a cuenta del IRPF, con independencia de cuál sea su importe.

El coste de la imputación de este rendimiento será asumido íntegramente por VidaCaixa y se imputará y abonará en nombre del Cliente en Hacienda.

La base de retención será la cantidad comprometida, siendo de aplicación el tipo de retención vigente en el momento del pago de dicho importe. El tipo de retención vigente en el ejercicio fiscal 2019 para RCM es del 19%. Los abonos se realizarán en 2020 con el tipo vigente en ese momento.

Para la recepción del premio se deberá estar dado de alta como usuario en el portal VidaCaixa Aporta+ de la empresa con el objeto de poder hacer llegar la tarjeta regalo a los premiados.